



Municipalidad Distrital de La Perla

Resolución de Alcaldía N° 409 -2015-ALC./MDLP

La Perla, 24 de Julio del 2015.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA:

VISTO: Que, con Informe N° 049-2015-GSC/MDLP de la Gerencia de Servicios Comunes, con Informe N° 581-2015-GAJ/MDLP y con Memorandum N° 154-2015-GM-MDLP y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, aprueban los "Procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos de Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015", el mismo que establece como actividad obligatoria la elaboración y/o actualización del Plan de Manejo de Residuos sólidos en el caso de los distritos; META 05: Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito, según el porcentaje establecido en el instructivo aprobado con Resolución Directoral N° 005-2015-EF/50.01;

Que, lo solicitado tiene como finalidad el supervisar los lineamientos y acciones para la adecuada gestión de Residuos sólidos y con ello generar responsabilidades y contribuir a la sistematización y formalización del Plan de Manejo de Residuos sólidos acorde con los lineamientos del Ministerio del Ambiente (MINAM); e

Que, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico encargado de supervisar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de La Perla, el mismo que estará integrado por:



Municipalidad Distrital de La Perla

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN LA COMISIÓN	INSTITUCIÓN / FUNCION		DIRECCIÓN
Heredia Maita, Manuel	Presidente	Municipalidad Distrital de La Perla	Gerente de Servicios Comunales	Calle J.J. Pardo 598 - Oficina
Llanos Silva, Fernando	Vice-Presidente	Municipalidad Distrital de La Perla	Sub Gerente de Parques y Jardines	Calle J.J. Pardo 598 - Oficina
Ponce de León Pacheco, César Martín	Miembro	Municipalidad Distrital de La Perla	Sub Gerente de Limpieza Pública	Calle J.J. Pardo 598 - Oficina
Espinoza Martínez, Arturo	Miembro	Municipalidad Distrital de La Perla	Consultor Ambiental	Calle J.J. Pardo 598 - Oficina
Narro Ramos, Miguel Alberto	Miembro	Municipalidad Distrital de La Perla	Especialista Ambiental	Calle J.J. Pardo 598 - Oficina
Arrascue Villaorduña, Elena Karolay	Miembro	Universidad del Callao	Representante del CESAM	Av. Santa Rosa cdra. 3
Trujillo Flores, Eduardo	Miembro	Universidad del Callao	Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental	Av. Santa Rosa cdra. 3

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los miembros del equipo técnico la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios Comunales, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
SANDRA PAVELA CHAVEZ CACERES
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS
ALCALDESA